

CARTA COMPROMISO ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CARCHI Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LA PAZ PARA IMPLEMENTAR EL PROYECTO DE PRÁCTICAS GANADERAS SOSTENIBLES EN LAS COMUNIDADES DE YAIL, TUQUER Y PIZAN

PRIMERA.-COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración de la presente carta compromiso por una parte, Guillermo Herrera Villarreal, en su calidad de Prefecto de la Provincia del Carchi, a quien en adelante se le denominará "EL GAD PROVINCIAL"; y por otra parte, Mónica Erazo, en su calidad de Presidente, del EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LA PAZ, a quien en adelante se le denominará GAD PARROQUIAL DE LA PAZ. Los comparecientes, son hábiles y capaces para obligarse y contratar, por convenir a los intereses de sus representados, acuerdan suscribir la presente CARTA COMPROMISO, contenida en las siguientes cláusulas:

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

- 1.- El GAD de la Provincia del Carchi, es una corporación autónoma de derecho público que persigue, entre sus objetivos principales, la promoción del desarrollo provincial y el constante mejoramiento de su capacidad de gestión orientada a fortalecer el desarrollo interinstitucional, ampliar la cobertura y elevar la cantidad y calidad de los servicios que presta a la Comunidad Carchense.
- 2.- El Art. 263 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que los Gobiernos Provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la Ley: 1.- Planificar el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial.
- 3.- El Art. 260 de la Constitución de la República establece: "El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de Gobierno.
- 4.- El Art. 275 del COOTAD establece: "Los Gobiernos Autónomos descentralizados regional, provincial, distrital o cantonal podrán prestar los servicios y ejecutar las obras que son de su competencia en forma directa, por contrato, gestión compartida por delegación a otro nivel de gobierno o cogestión con la comunidad y empresas de economía mixta.
- 5.- La Msc. Mónica Erazo, presidenta del GAD Parroquial de LA PAZ, mediante OF. N° 121 GPRLP-LP de 28 de agosto de 2017 solicita al Prefecto de la Provincia se destine recursos para Implementar practicas ganaderas sostenibles en las comunidades





de Yail, Tuquer y Pizan a través de asistencia técnica veterinaria a productores de las comunidades en mención.

TERCERA: OBJETO.-

La presente CARTA COMPROMISO es coadyuvar esfuerzos a fin de implementar el proyecto de **PRÁCTICAS GANADERAS SOSTENIBLES EN LAS COMUNIDADES DE YAHIL, TUQUER Y PIZÁN**; a través de asistencia técnica veterinaria a productores de las comunidades en mención, previo el cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas, económicas y legales de las instituciones que permitan la suscripción de un convenio para este objetivo.

OCTAVA.- ACEPTACION.-

Presentes los representantes de las partes, aceptan y ratifican el contenido íntegro de la presente carta compromiso, por estar acorde a los intereses de sus Instituciones representadas.

Para constancia, las partes firman en tres ejemplares de igual contenido y valor, en la parroquia de LA PAZ a los treinta y un días del mes de agosto de 2017.

Por el GAD de la Provincia del Carchi:

Econ. Guillermo Herrera Villarreal.

PREFECTO DE LA PROVINCIA DEL CARCHI

Por el GAD Parroquial de La paz:

Msc. Mónica Erazo

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE LA PAZ